

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. -C/

149

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-076211- -00008-0000

REGISTRO DE PATENTES DE INVENCION
LEY 1712 DE 2014
LEY 1712 DE 2014
LEY 1712 DE 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF. Expediente No.: **06-076.211**
Patente de Invención: **"ENGRANAJE DE UNA SOLA PIEZA Y
DISPOSITIVO DE ARRANQUE POR PEDAL"**
Titular: **HONDA MOTOR CO., LTD.**

SOLICITUD DE NUMERACION

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, me permito manifestar:

- 1.- El día 3 de Junio de 2006, fue presentada solicitud de registro de la patente de invención **ENGRANAJE DE UNA SOLA PIEZA Y DISPOSITIVO DE ARRANQUE POR PEDAL**, a favor de mí representada la Sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, solicitud acompañada del comprobante de pago No. 06-48,529, por medio del cual se acredita el pago de tasas oficiales en las que se incluye la publicación y numeración del respectivo certificado de registro, cuyos originales reposan en el expediente.
- 2.- Conforme a la solicitud descrita en el numeral anterior y cumpliendo con el trámite de rigor, mediante resolución No. 15563 de 23 de marzo de 2010, fue concedido el respectivo registro.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicito sea numerado el Certificado de Registro de la Patente de Invención enunciada anteriormente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. **17.192.062** de Bogotá
T.P. **50.007** Consejo Superior
de la Judicatura
COD. **4134**

06/1689/P000415

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 15563

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 06-76211

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 06-076211-00000-0000 del día 03 de agosto del 2006, se solicitó conceder patente para la invención denominada "ENGRANAJE DE UNA SOLA PIEZA Y DISPOSITIVO DE ARRANQUE POR PEDAL", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 579 del 31 de agosto del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 6 de los folios 24 y 25 del expediente administrativo, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" ENGRANAJE DE UNA SOLA PIEZA Y DISPOSITIVO DE ARRANQUE POR PEDAL "

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 15580

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 06-76211

Clasificación IPC: B 62 M 25/00; F 16 H 57/02; F 02 N 3/04.

Reivindicación(es): 1 a 6 **Folio(s):** 24 y 25.

Titular(es): HONDA MOTOR CO., LTD.

Domicilio(s): Tokio, Japón.

Inventor(es): Takashi Kambe, Kazumitsu Yamamoto, Yoshitaka Kino y Masaaki Narita.

Prioridad N°: 2005-228912 **Fecha:** 05 de agosto del 2005 **País:** JP.

Vigente desde: 03 de agosto del 2006 **Hasta:** 03 de agosto del 2026

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Humberto Rubio Camacho, en su calidad de apoderado de Honda Motor Co., Ltd., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de

152



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 15563

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 06-76211

reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 MAR. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

T/CC

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

Carrera 7 N° 74 – 64, Of. 506.

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

5 ABR. 2010

La presente resolución se dio por notificada el
mediante memorial suscrito por el Doctor(a)

Humberto RUBEN CARRASCO
(Artículo 48 C.C.A.)

~~SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO~~
~~SECRETARIA GENERAL~~

~~NOTIFICADOR~~

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Honda Motor Co., Ltd.

Tokio, Japon

A la Creación denominada:

"Engranaje de una sola pieza y dispositivo de arranque por pedal"

Inventor(es):

Takashi Kambe

Kazumitsu Yamamoto

Yoshitaka Kino

Masaaki Narita

Certificado No. 29153

Clasificación Internacional: B62M 25/0

de Patentes F16H 57/2

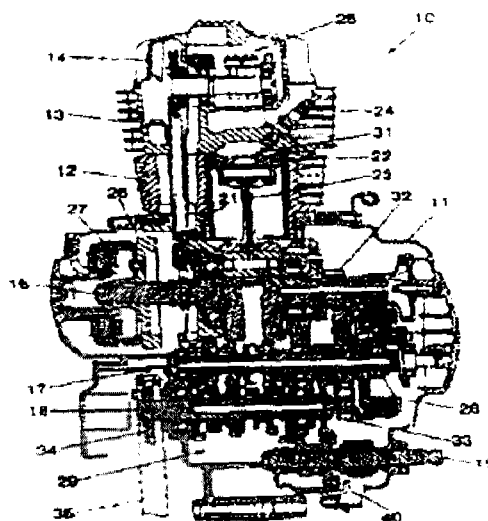
F2N 3/4

6 Reivindicaciones

Vigente Desde: 03/08/2006

Hasta: 03/08/2026

Prioridad No. JP 2005-228912 05/08/2005



Que la solicitud de Patente de Invención No. 676211 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 15563 de 23/03/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio